UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN N° 02/2018

Coronel Oviedo, 30 de octubre de 2018

Señora.
Dra. María Gloria Martínez Blanco.
Decana de la Facultad de Odontología - UNCA

Con referencia al LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID Nº 352.741, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones:

Atendiendo al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **Declaración de Licitación Desierta,** una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: **Inc. b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la declaración desierto del llamado de referencia teniendo en cuenta que las tres ofertas presentadas tienen errores en documentos sustanciales como ser:

- La oferta de la empresa G-Net Informática en su formulario de Mantenimiento de Oferta existiendo una discrepancia entre el monto en números y letras.
- La oferta de la empresa Franci Emprendimientos en su Formulario de Oferta en el Ítem 2 donde se debería indicar la procedencia existe un monto en número.
- La Oferta de la empresa César Informática en su formulario de Mantenimiento de oferta hace referencia a un ID distinto al del presente procedimiento,

El Formulario de Mantenimiento de Oferta como así también el Formulario de Oferta constituyen documentos sustanciales por tanto la falta de presentación, la presentación errónea o incompleta de esta es causal de rechazo de la oferta según lo establecido en el Art. 58 numeral 3 del decreto 21.909/03.

De esta forma se puede concluir que las ofertas evaluadas no cumplen con los requerimientos documentales, por lo cual se solicita la declaración desierta del presente llamado.-

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Odontología considera necesario y razonable declarar desierta la licitación por ajustarse a los hechos y a las prescripciones legales vigentes.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Blas Arturo Galeano Montanía
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Facultad de Odontología – UNCA.